

Presidencia Roque Sáenz Peña 02 de Marzo de 2020

## RESOLUCIÓN Nº 014/2020- CS.

VISTO:

El Expediente Nº 01-2020-00552, Iniciado por la Unidad del Rector, donde eleva propuesta de creación de Centro de Estudios de Género; y

**CONSIDERANDO:** 

Que la Unidad del Rector de la Universidad Nacional del Chaco Austral, eleva propuesta de creación del Centro de Estudios de Género, el cual nos permitirá impulsar la investigación docente y la realización de actividades de extensión desde una perspectiva de género;

Que la propuesta de creación de centro de Estudios de Género, se presenta como el núcleo de referencia de la Universidad Nacional del Chaco Austral para generar y promover por medio de la investigación, las herramientas necesarias para aportar desde esta institución universitaria, a la construcción de instituciones más equitativas, mas igualitarias y libres de violencias;

Que visto las actuaciones obradas en el Expediente de referencia, la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Chaco Austral informa que no existió impedimento legal y reglamentario; para crear el Centro de Estudios de Género de la Universidad Nacional del Chaco Austral;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CREAR el Centro de Estudios de Géneros de la Universidad Nacional del

Chaco Austral





ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que a propuesta del Rector y por Resolución del Consejo Superior se reglamentará las condiciones necesarias para llevar a cabo su ejecución;

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido archívese.

Esp. ABOG. Ricardone Manuel A. Secretario Académico Universidad Nacional del Chaco Austral Abog. German E. Destmann RECTOR Universidad Nacional del Chaco Austral



#### **ANEXO**

# CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNEROS

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

#### AÑO 2020

## **INTRODUCCION:**

El CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNEROS tiene como **misión** impulsar la investigación, docencia y actividades de extensión universitaria desde una perspectiva de género.

El Centro se propone como una instancia que aúne y promueva al interior de la Universidad la investigación en estudios de género y teorías desde un punto de vista interdisciplinario.

## **NATURALEZA**

La ley nacional 27499, conocida como Ley Micaela y promulgada en enero de 2019, establece la capacitación obligatoria en el conocimiento y adquisición de perspectiva de género y de herramientas para la prevención de la violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Más allá de aquellos funcionarios y empleados a quienes alcanza la obligatoriedad por ley, la formación en estudios de género representa en nuestro presente, una necesidad y un compromiso ético para todo profesional al servicio de la igualdad, la equidad y la justicia, y la conformación de una sociedad más democrática y libre.

La ley Micaela demanda profesionales preparados para enfrentar situaciones de abuso, de discriminación, de violencia, porque esa ley emerge de la lucha histórica de un movimiento social y político cada vez más grande y cada vez más visible. El movimiento de mujeres, lesbianas, tras, travestis, gay, bisexuales, intereses y personas no binarias, no solo ha conquistado derechos gracias a su lucha y movilización, sino que ha permitido visibilizar inequidades, discriminaciones y violencias que hasta hace poco seguían siendo ignoradas.





#### **FUNDAMENTO:**

En el marco de nuestras sociedades contemporáneas se hace cada vez más necesaria la presencia de profesionales capaces de reconocer violencias, detectar abusos, resolver y ofrecer respuestas, diseñar y/o analizar y/o implementar políticas públicas, elaborar presupuestos, reformar normas o estructuras, desde la plena asunción de una perspectiva de género. Esto es, desde una mirada en la que se contemplen las desigualdades, las violencias y las discriminaciones de las que son objeto las mujeres y otros sujetos subalternizadas por razones de orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Y esta necesidad aparece tanto en la administración pública y empresas estatales, como en el sector privado y diversas organizaciones.

## AMBITO DE APLICACIÓN

El Centro de Estudios de Género, se presenta como el núcleo de referencia de la Universidad Nacional del Chaco Austral para generar y promover por medio de la investigación, las herramientas necesarias para aportar desde esta institución universitaria, a la construcción de instituciones más equitativas, más igualitarias y libres de violencias.

#### Objetivos:

En términos generales, el Centro de Estudios de Géneros de la UNCAUS se propone como una instancia desde la cual generar y difundir conocimiento en el área de los estudios de géneros y sus teorias, a partir de un trabajo de investigación colaborativo e interdisciplinar.

### Objetivos específicos:

1

- -Contribuir al pensamiento crítico en el área de los estudios de géneros.
- -Reunir en una misma instancia de trabajo académico a les distintos profesionales docentes de la universidad que trabajen cuestiones relacionadas con la temática, para poder establecer diálogos interdisciplinarios fructíferos.
- -Fomentar la investigación en estudios de géneros al interior de la Universidad.



- -Acercar los lineamientos principales de las teorías a todos les miembros de la comunidad. UNCAUS que estén interesados en la misma.
- -Promover actividades de extensión y vinculación con la sociedad para reflexionar conjuntamente acerca de la situación de las mujeres y diversidades sexuales.
- -Establecer lazos con otras áreas, centros e institutos que trabajan la temática tanto a nivel provincial, nacional como internacional.
- -Generar vínculos con organismos estatales, asociaciones sociales y otros colectivos para trabajar conjuntamente en la visibilización, atención y prevención de las violencias hacia las mujeres y las disidencias sexuales.
- -Brindar formación de posgrado para todas aquellas personas que deseen especializarse en el pensamiento feminista.

- Difundir el protocolo a seguir en casos de Violencia de Genero, Discriminación.

Esp. ABOG. Ricardone Manuel A. Secretario Académico Universidad Nacional del Chaco Austral Abog. German E. Cestmann RECTOR Universidad Nacional

Universidad Naciona del Chaco Austral